Contrato N° 283 /2018

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ……26…….. días del mes de ……octubre…….. del año 2018 entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la **Empresa "CONSTRUCTORA O.R." representada por Oscar Rodas, RUC. Nº 1683567-0",** con domicilio en **Avda. Aveiro Ruta Nº 1 km. 34 ½ de la ciudad de Ita**, "LAS PARTES", individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"REPARACIÓN TOTAL AULAS, SSHH ESC. BAS. MARIA LUISA GOMEZ, LUCIANO CESTAC Y SAN BALTAZAR"**
, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**

"REPARACIÓN TOTAL AULAS, SSHH ESC. BAS. MARIA LUISA GOMEZ, LUCIANO CESTAC Y SAN BALTAZAR"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
© Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352092.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación directa, según Resolución I.M.F.M. N° 2834 /18.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

LA CONSTRUCTORA "OR"
Itá - Paraguay
RUC: 1683567 - 0

Municipalidad de la Ciudad de Fndo. de la Mora · INTENDENCIA

323

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. Y la garantía de fiel cumplimiento será en forma de Póliza de Seguro.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102802-003	REPARACION TOTAL DE BLOQUE DE 2 AULAS ESCUELA BASICA Nº 703 PROF. MARIA LUISA GOMEZ DE FRANCO	Unidad			
1.1		**TRABAJOS PRELIMINARES**				
1.1.1		despeje total de techo existente	Metros cuadrados	149	24.000	3.576.000
1.1.2		despeje de vigas y pilares de galeria	Unidad Medida Global	1	1.400.000	1.400.000
1.1.3		despeje de instalacion electrica existente	Unidad Medida Global	1	700.000	700.000
1.1.4		despeje de revoque dañado por humedad de pared / techo	Unidad Medida Global	1	900.000	900.000
1.1.5		envarillado total de fisuras	Unidad Medida Global	1	1.800.000	1.800.000
1.1.6		reparacion de antepecho	Unidad Medida Global	1	800.000	800.000
1.1.7		despeje de piso existente	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
1.2		**ESTRUCTURA DE Hº A º**				0
1.2.1		viga cumbrera, viga de galeria y dados de Hº Aº	Metros cúbicos	2,58	1.400.000	3.612.000
1.2.2		zapata y pilar de Hº Aº	Metros cúbicos	0,99	1.400.000	1.386.000
1.2.3		encadenado superior de Hº Aº	Metros cúbicos	1,86	1.000.000	1.860.000
1.3		**PILARES**				0
1.3.1		de 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillo comunes prensados	Metro lineal	11	180.000	1.980.000
1.4		**TECHO**				0
1.4.1		tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con liston de boca	Metros cuadrados	149	170.000	25.330.000
1.5		**REVOQUES**				0
1.5.1		de paredes interior y exterior a una capa (area afectada)	Metros cuadrados	150	20.000	3.000.000
1.5.2		de viga cumbrera y galeria de Hº Aº	Metros cuadrados	16	40.000	640.000
1.5.3		piso mosaico granitico base gris pulido de 30 x 30 cms	Metros cuadrados	134,31	80.000	10.744.800
1.5.4		zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cms	Metro lineal	75	50.000	3.750.000
1.6		**PINTURAS**				0

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

LA CONSTRUCTORA "OR"
Itá - Paraguay
RUC: 1683567 - 0

Municipalidad de Fernando de la Mora · INTENDENCIA

1.6.1		de paredes a la cal . base para latex (2 manos y lijados)	Metros cuadrados	120,2	15.000	1.803.000
1.6.2		de pilares visto con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos visto con acido muriatico y patinal D)	Metros cuadrados	11,9	20.000	238.000
1.6.3		de viga cumbrera y galeria al latex	Metros cuadrados	16	15.000	240.000
1.6.4		de tejuelones con barniz	Metros cuadrados	105	20.000	2.100.000
1.6.5		de tirantes y liston de boca de Hº Aº al latex	Metros cuadrados	85	15.000	1.275.000
1.6.6		canaleta y caño de bajada con pintura sintetica	Metro lineal	22	20.000	440.000
1.7		**DESAGUE PLUVIAL**				0
1.7.1		canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms	Metro lineal	22	32.000	704.000
1.8		**INSTALACION ELECTRICA**				0
1.8.1		instalacion de tableros de comando TC	Unidad	16	60.000	960.000
1.8.2		alimentacion a tableros, circuitos de luces y tomas con cambio de llaves	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
1.9		**REPOSICION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS**				0
1.9.1		artefactos fluorescente de 3x40w	Unidad	12	160.000	1.920.000
1.9.2		artefactos fluorescente de 1x40w c/ fotocelula en galeria	Unidad	4	70.000	280.000
1.9.3		ventilador de techo de 56"	Unidad	8	300.000	2.400.000
1.10		**MOBILIARIOS**				0
1.10.1		pizarrones	Unidad	2	1.000.000	2.000.000
1.10.2		provision y colocacion de picaportes en puertas	Unidad	2	250.000	500.000
1.11		Limpieza Final	Metros cuadrados	132	5.000	660.000
1.12		Vallado proteccion de obra	Unidad Medida Global	1	600.000	600.000
1.13		obrador	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
1.14		Cartel Indicador Medida (1,00 x 200), m Chapa Nº 24 Bastidor Caño de (25x25)M, base dos estructura metalica triangular de 15cm altura 4,00m	Unidad Medida Global	1	1.458.000	1.458.000
2	72102802-003	REPARACION DE SANITARIOS DIFERENCIADOS ESCUELA BASICA Nº 824 LUCIANO CESTAC	Unidad			0
2.1		**TRABAJOS PRELIMINARES: PARED**				0
2.1.1		tratamiento de humedad y revoque interior - exterior	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
2.2		**PISOS**				0
2.2.1		despeje total de piso existente	Metros cuadrados	38	22.000	836.000
2.2.2		reposicion de pisos ceramico (alto transito)	Metros cuadrados	38	70.000	2.660.000
2.2.3		zocalos ceramico	Metro lineal	31	80.000	2.480.000
2.3		**TECHO**				0
2.3.1		revoque de losa de Hº Aº	Metros cuadrados	40	40.000	1.600.000
2.4		**REVESTIMIENTOS**				0
2.4.1		despeje total de azulejos	Metros cuadrados	125	12.000	1.500.000
2.4.2		reposicion de azulejos	Metros cuadrados	125	50.000	6.250.000

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

LA CONSTRUCTORA "OR"
Itá - Paraguay
RUC: 1683567 - 0

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora · INTENDENCIA

2.5		**INSTALACION SANITARIA**				0
2.5.1		agua corriente: verificacion y cambio de cañeria de agua, codos y llaves de paso en mal estado. cambio de griferias de plasticos por cromadas (lavatorios)	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
2.5.2		colocacion de artefactos sanitarios (3 minguitorios, 10 inodoros, 10 cisterna alta , 1 lavatorio con pedestal en cada sanitario)	Unidad	25	380.000	9.500.000
2.5.3		verificacion y reparacion de camara septica, pozo ciego y registros	Unidad Medida Global	1	1.800.000	1.800.000
2.6		Reparacion de Cañeria de Desague	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
2.7		**INSTALACION ELECTRICA**				0
2.7.1		alimentacion de los circuitos de luces, cambio de puntos y toma	Unidad Medida Global	1	800.000	800.000
2.8		**REPOSICION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS**				0
2.8.1		artefactos fluorescentes de 1 x 40 w	Unidad	8	90.000	720.000
2.9		**ABERTURAS METALICAS Y MADERAS**				0
2.9.1		puerta tablero de 0,80 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	Unidad	2	1.000.000	2.000.000
2.9.2		puerta para boxes enchapados en formica	Unidad	10	500.000	5.000.000
2.10		**PINTURAS**				0
2.10.1		de paredes a la cal - base para latex (2 manos y lijados)	Metros cuadrados	68,7	15.000	1.030.500
2.10.2		de paredes revocadas al latex	Metros cuadrados	68,7	15.000	1.030.500
2.10.3		pintura de techo (losa)	Metros cuadrados	40	15.000	600.000
2.11		Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
2.12		Vallado proteccion de obra	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
2.13		Cartel Indicador Medida (1,00 X 2,00) m chapa Nº 24, Bastidor Caño de (25 x 25) M Base Dos Estructura Metalica Triangular de 15 cm altura 4,00 m	Unidad Medida Global	1	1.000.000	1.000.000
3	72102802-003	REPARACION DE TECHO - AISLACION DE LOSA DE Hº A º DE 1 AULA, ESCUELA BASICA Nº 4693 SAN BALTAZAR	Unidad	1		0
3.1		**TRABAJOS PRELIMINARES**				0
3.1.1		aislacion asfaltica, de techo con membrana asfaltica	Metros cuadrados	61,5	90.000	5.535.000
					Precio Total	131.598.800

Monto total de la obra: Gs. 131.598.800.- (Gs. CIENTO TREINTA UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Las obras serán realizadas en la ciudad de Fernando de la Mora.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARIA GENERAL ·

LA CONSTRUCTORA "OR"
Itá - Paraguay
RUC: 1683567 - 0

Municipalidad de la Ciudad de Fndo. de la Mora · INTENDENCIA

9. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Las previstas en el cuadro de precios, detalladas en el punto 6 (seis) del presente contrato.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 26 días del mes de octubre de 2018.----------

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

Oscar Rodas
C.I. Nº 1.683567.-
EL CONTRATISTA

CONSTRUCTORA "OR"
Itá - Paraguay
RUC: 1683567 - 0